



Resolución Jefatural No. 0053.-84-AGN-J

Lima, 22 MAR 1984

CONSIDERANDO:

Que, conforme los D.S. N°480-83-EFC, D.S. N°016-83-PCM, D.S. N°213-83-EFC, se incrementan las remuneraciones de los trabajadores activos y pensionistas del Sector Público Nacional.

Que, por el proceso de incremento de haberes existen determinadas asignaciones necesarias de ampliar e informar en los Estados Presupuestales de 1983.

Que, con D.S. N°075-84-EFC y Resolución Vice-Ministerial N°032-84-JUS, se autoriza la ampliación presupuestal por incremento del Costo del Alza de Vida incurrido en el ejercicio 1983 hasta por la suma de S/. 292'000,000.= soles oro.

Con la opinión favorable de la Dirección Técnica y visación de la Oficina de Planificación e Investigación.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo I, Artículo 1 de la Ley 23556 Presupuesto del Sector Público para 1983, Artículo N°01 Ley 23800, Artículo 6 del D.S. N°120 y Artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por D.S. N°007-82-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar el Presupuesto del Archivo General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 1983 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTIDOS MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 292'000,000.) conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	06	:	JUSTICIA
PLIEGO	11	:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UP	01	:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
TITULO	I	:	INGRESOS
CAPITULO	IV	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

./





Resolución Jefatural No. 0053

22 MAR 1984

1.0.0	Ingresos Corrientes	292'000,000.00
	Transferencias Corrientes	292'000,000.00
	Transferencias Corrientes Justicia	292'000,000.00

TITULO II : EGRESOS
 CAPITULO IV : INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>251'000,000.00</u>
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	81'653,000.00
02	Personal	5'935,000.00
03	Transitoria Pensionable	83'785,000.00
04	Gratificación	9'614,000.00
06	Familiar	4'921,000.00
07	Al Cargo	36'646,000.00
13	Compensación por Tiempo de Servicios	26'016,000.00
49	Otras del Trabajador Empleado Eventual Contr.	2'429,000.00
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>24'000,000.00</u>
01	Al Instituto Peruano de Seguridad Social Caja - Enfermedad - Maternidad	7'095,000.00
02	Al Instituto Peruano de Seguridad Social Fondo Nacional de Pensiones	5'193,000.00
16	Fondo Nacional de Vivienda	11'712,000.00
05.00	<u>PENSIONES</u>	<u>17'000,000.00</u>
01	Pensiones	17'000,000.00
		<u>292'000,000.00</u>
		=====

DE LA NACIÓN
 DE LA NACIÓN
 DE LA NACIÓN
 DE LA NACIÓN
 DE LA NACIÓN

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral del Presupuesto, Contraloría General de la República, Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 Jefe de Archivo General de la Nación
 ENRIQUE TORD
 Jefe
 Archivo General de la Nación

ce. ord